

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	15 FEB 2018
Número:	1579
CPJI:	1916 Hora: 11:59

Nº/Rfº
PO/P-1655

15 FEB. 2018

ENTREGADA Nº: 1579
Hora: 13:16

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA GESTIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES A LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tanto desde el Cabildo Insular de La Gomera, como desde el Cabildo Insular de la Palma, se ha solicitado al Gobierno de Canarias que se proceda a delegar la gestión de los Parques Nacionales que respectivamente les corresponde (PN de Garajonay y PN de la Caldera de Taburiente).

Para ello presentaron en la VMA el “Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de Garajonay y otros espacios naturales protegidos de La Gomera” y el “Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y otros espacios naturales protegidos de La Palma” para su informe por la Comisión de Parques Nacionales Canarios a los efectos de lo que dispone el artículo 14 del Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales, modificado por el Decreto 69/2014, de 26 de junio.

Dichos proyectos fueron elevados a la Comisión de Parques Nacionales Canarios, que los informó favorablemente en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016. Este informe es preceptivo para que se tramite, en cada caso, el decreto de delegación de funciones en materia de gestión del PN de Garajonay en el Cabildo de La Gomera, y el decreto de delegación de funciones en materia de gestión del PN de la Caldera de Taburiente en el Cabildo de La Palma.

Por otro lado, el Cabildo Insular de Lanzarote envió a la Consejería de Política Territorial, la certificación de acuerdo plenario relativo a la solicitud de delegación de funciones de gestión del Parque Nacional de Timanfaya, de fecha 7 de julio de 2017. A la solicitud no acompaña el proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional y otros espacios naturales protegidos de Lanzarote.



De conformidad con las solicitudes presentadas, en la actualidad la Viceconsejería de Medio Ambiente está cumplimentando los trámites previstos en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que regula la delegación de funciones autonómicas en los Cabildos Insulares y en el resto de la normativa vigente con la finalidad de dar cumplimiento efectivo a las solicitudes formuladas.”

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 2018.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 15/02/2018 - 10:08:44

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0A7EB_FNC7ecsGGUo1kAQ_e3uynWfPchX



El presente documento ha sido descargado el 15/02/2018 - 11:56:01